



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de julio de 2021
TR. Nº 0204-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0204-2021-R-UNALM.- La Molina, 05 de julio de 2021. VISTO: La comunicación N° 0398-2021/DIGA, de fecha 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración mediante la cual adjunta la Carta N° 0896/UA/2021 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan aprobación de la certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 020-2021-UNALM primera convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.L N° 1444 y D.S N° 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 16 de junio de 2021, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 020-2021-UNALM primera convocatoria para la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; Que, con fecha 28 de junio de 2021 se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, conformado por el Ing. Lucio M. Laines Covarrubias - Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) (área usuaria), Ing. Andrea Merino Adriazola - (área usuaria) y el Lic. Adm. Fernando E. Ortiz Chate – Especialista en Contrataciones (OEC), a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2021-UNALM primera convocatoria para la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE; Que, como resultado de dicha evaluación del procedimiento de selección AS N° 020-2021-UNALM primera convocatoria, de acuerdo al orden de prelación procedieron a la calificación de las ofertas, de lo cual el único postor KS INTERNATIONAL GROUP S.A.C., cumple con todos los requisitos de calificación y siendo que su oferta económica por el monto de 256,761.60 soles, supera al valor estimado considerado en el expediente de contratación, que asciende a 109,474.56 soles; por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del certificado de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del titular de la Entidad; Que, mediante Carta N° 0895/UA/2021 la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento ampliación de disponibilidad y previsión presupuestal para la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 020-2021-UNALM primera convocatoria, a fin de adjudicar la Buena Pro del procedimiento en mención; Que, mediante comunicación N° OP/0755/2021 la Oficina de Planeamiento informa sobre la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 105,605.60 soles, a fin de ejecutar la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 020-2021-UNALM primera convocatoria; Que, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por D.S N° 377-2019-EF que a la letra dice: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles."*;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

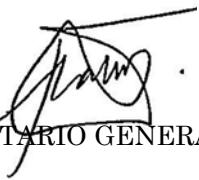
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de julio de 2021
TR. N° 0204-2021-R-UNALM

-2-

Por estas consideraciones, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - Aprobar la certificación de crédito presupuestario adicional para la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE de la AS N° 020-2021-UNALM primera convocatoria, por el importe de S/. 105,605.60 soles. **ARTÍCULO 2º.** - Notificar la presente resolución al Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 020-2021-UNALM primera convocatoria para la ADQUISICIÓN DE JACK MODULAR CAT. 6A ,10 Gig, BLINDADO CON OBTURADOR DE RESORTE, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,DIGA,UA